

QUILMES, 9 NOV 2006

VISTO el Expediente N° 827-0070 /04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es necesario el pago en concepto de servicio de armado de la carpeta de trabajo de la materia "Calidad de Servicio y Satisfacción al Cliente" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo.

Que a fs. 449 consta la imputación presupuestaria correspondiente al gasto en trámite.

Que es responsabilidad de la Universidad Virtual de Quilmes, el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N°100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

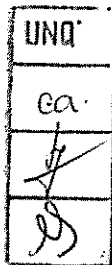
Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones pertinentes para cubrir gastos en concepto de servicio de armado del interior de la carpeta de trabajo de la materia "Calidad de Servicios y Satisfacción al Cliente" perteneciente a la Licenciatura en Hotelería y Turismo del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, a favor de Juan I. Siwak por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 (\$591,00) según consta en la factura C N° 0001-00000055, obrante a fs. 439 del Expediente citado en el Visto.



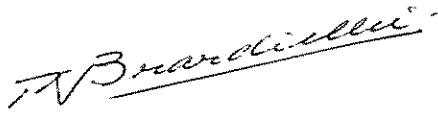
00862

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 01 – 02, Imputación 11.09.01.00.07.00.3.0.0.0.1.21.3.4, Presupuesto 2006, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00862

UNQ
ca.
g
D



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES